UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Resolución 22/07/2010 - 505

Visto y Considerando:

El informe de Evaluación presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **ADQUISICION DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*.-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.

Que, es necesario la **ADQUISICION DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA,** la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda adjudicar a las firmas: **ALFA DISTRIBUIDORA, G.L. VENTAS Y SERVICIOS, MOLMAN S.A., HARDY S.A.E.C.A., EVEREST COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA MELODY** por ajustarse sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

22/07/10-01 **Adjudicar,** las adquisiciones **DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA**, por Contratación Directa, a las firmas: **ALFA DISTRIBUIDORA, por un monto de Gs. 8.332.700.-** (Guaraníes ocho millones trescientos treinta y dos mil setecientos), **G.L. VENTAS Y SERVICIOS, por un monto de Gs. 17.884.000.-** (Guaraníes diecisiete millones ochocientos ochenta y cuatro mil), **MOLMAN S.A. por un monto de Gs. 28.709.500** (Guaraníes. veintiocho millones setecientos nueve mil quinientos), **HARDY S.A.E.C.A. por un monto de Gs. 4.275.800** (Guaraníes. cuatro millones doscientos setenta y cinco mil ochocientos), **EVEREST COMERCIAL por un monto de Gs. 13.200.000** (Guaraníes. trece millones doscientos mil), **DISTRIBUIDORA MELODY por un monto de Gs. 5.950.600** (Guaraníes cinco millones novecientos cincuenta mil seiscientos) de acuerdo al considerando de la presente Resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Resolución 22/07/2010 - 505

08/07/10-02 Celebrar, **Contrato con las firmas adjudicadas**

08/07/10-03 **Comunicar**, dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones **Publicas.**

08/07/10-04 **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Dr. Andrés Amarilla
Decano

UOC/LM

Ruta Mcal. Estigarribia Km11
E-mail: info@qui.una.py
Campus Universitario San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfonos: (021) 585 562/63
Casilla de Correo 1055